



Resolución Directoral

Nº 095 - 2015 DE/ENAMM

Callao, 16 ABR. 2015

Visto el Memorándum Nº 061-2015/PREG de fecha 25 de marzo del 2015, cursado por el Director Académico (e) de Pregrado, y;

CONSIDERANDO:

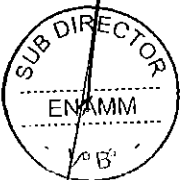
Que, con fecha del 11 de noviembre del 2013, se suscribió el Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Marítimo del Caribe (CMI) de Jamaica y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" (ENAMM) del Perú; teniendo como objetivo establecer los lineamientos y directivas generales para desarrollar mecanismos e instrumentos de mutua cooperación y beneficio con el propósito de llevar a cabo programas de apoyo recíproco en el ámbito académico, docente y de investigación con el interés de contribuir a la mejora del nivel profesional de alumnos, profesores y personal perteneciente de ambas instituciones, así como la realización de planes, proyectos, programas, actividades académicas, de investigación o de asesoramiento, de interés común para las partes;

Que, mediante Carta S/N Instituto Marítimo del Caribe (CMI) del 13 de octubre del 2014, 02 de abril del 2015 y el Memorándum Nº 0023-2015 ENAMM/SUB del 06 de abril del 2015, se solicita la incorporación del cadete Justin Khadeem St. Patrick BARROWS a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" (ENAMM) y la formalización de beca concedida al cadete del Instituto Marítimo de Caribe;

Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 10º del Decreto Supremo Nº 070-DE/SG de la Organización y Funciones de la entidad, son funciones de la Sub Dirección, entre otros, Coordinar y controlar las actividades académicas, de formación disciplinaria y de servicios de la Escuela, para que se ejecuten de acuerdo a la Política y Disposiciones impartidas por el Director;

Que, en tal sentido es pertinente incorporar al cadete Justin Khadeem St. Patrick BARROWS a este Centro Superior de Estudios;

Con la visación del Sub Director, Director Académico (e) de Pre Grado, Directora de Disciplina y de la Jefa de la Oficina de Asesoría Jurídica;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del Semestre Académico 2015-I, la incorporación, en calidad de Pasante y al amparo del Convenio suscrito entre el Instituto Marítimo del Caribe (CMI) y la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" del señor Justin Khadeem St. Patrick BARROWS de nacionalidad Jamaicana al Programa Académico de Marina Mercante, Especialidad de Puente de este Centro Superior de Estudio;

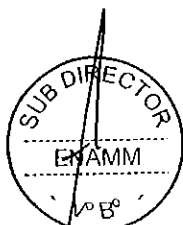
ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que el señor Justin Khadeem St. Patrick BARROWS curse las asignaturas correspondientes al segundo y tercer año de la Especialidad de Puente del Programa Académico de Marina Mercante, debiendo cumplir con todas las exigencias institucionales académicas y disciplinarias, consiguientemente, su permanencia en esta institución no deberá exceder de dos años académicos (2015-2016) improrrogables.

ARTÍCULO TERCERO .- OTORGAR beca integral al señor Justin Khadeem St. Patrick BARROWS, para seguir estudios en el Programa Académico de Marina Mercante, especialidad de Puente por los años académicos 2015 y 2016, en su calidad de pasante y al amparo del Convenio citado en el primer artículo.

ARTÍCULO CUARTO .-ENCARGAR a la Dirección Académica de Pre Grado, Dirección de Disciplina y a la Oficina de Asesoría Jurídica de la ENAMM; el apoyo al Cadete del Instituto Marítimo del Caribe (CMI) Justin Khadeem St. Patrick BARROWS, en la formalización de su situación legal como extranjero y durante el periodo de permanencia en esta Institución.

Regístrese, comuníquese y archívese.

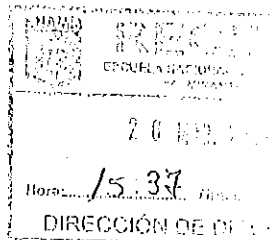
Capitán de Navío
Director de la Escuela Nacional de
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"
Fernando VALERIANO FERRER González
04838233





"DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERÚ"
"AÑO DE LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA Y DEL FORTALECIMIENTO DE LA EDUCACIÓN"

C.A.K. 50



MEMORÁNDUM N° 061 - 2015/PREG

Callao, 25 MAR 2015

Al : Sub-Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante
"Almirante Miguel Grau"

Habiéndose dado inicio a las actividades académicas 2015, se ha verificado que en el aula de los Cadetes de 2° Año, Sección B, se encuentra el Sr. Justin BARROWS el mismo que a la fecha no cuenta con autorización para tal fin (Resolución Directoral). Por tal motivo el mencionado alumno no puede ser incluido en los Registros como alumno regular, requiriendo la autorización mediante Resolución Directoral, previa recomendación del Consejo Académico.

Asimismo refiero a usted, que en base al "Convenio con el Instituto Marítimo del Caribe (CM) de Jamaica " y la ENAMM, los señores que se mencionan a continuación, se encuentran cursando estudios en el Programa Académico de Marina Mercante, desde el semestre Académico 2013-II

N°	NOMBRE Y APELLIDO	AÑO DE ESTUDIOS	DOCUMENTO
1	KAMALI TEVIN FRANCIS	TERCERO	R.D. N° 218 -2013
2	LUIS SANTIAGO FONSECA PRETELL	TERCERO	DE/ENAMM 13.08.2013

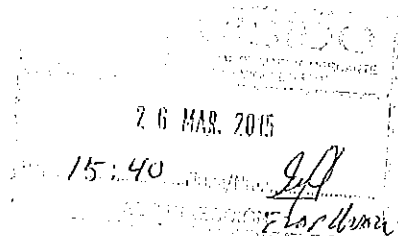
Personas
26/03/15



Académico (e) de Pregrado
Élix M. PEÑA Palomino
08802188

DISTRIBUCIÓN:

Copia: Dirección de Disciplina
Jefatura - Especialidad de Puente
Archivo



100

(1)

(1)

100